

DECRETO N° 074

VISTO:

El Expediente Municipal N° 6839/2024 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N°03/2024, dispuesta por Decreto Municipal N° 063/2024, para la CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, y

CONSIDERANDO:

Que el Objeto del llamado a Licitación Pública es la Contratación de un seguro prestacional de accidente por invalidez total y/o parcial permanente y muerte accidental con asistencia medico farmacéutica y accidente in itinere para el personal que presta servicios en esta Municipalidad, siendo 153 agentes. La Contratación de Servicios de seguro prestacional de accidente por invalidez total y/o parcial permanente y muerte accidental para el personal, excluye expresamente la modalidad de cobertura de gastos por reintegro.

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 09 de Octubre de 2024 celebrándose el Acta N° 05/2024 notificada oportunamente.

Que a dicha licitación se presenta UN (01) oferente, SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA., con domicilio en Ruta Nacional 34 km 257 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó la planilla de control de documentación presentada por el oferente.

Que el Sr. Contador General informa y sugiere la contratación a través de la opción N° 2 en 12 cuotas de \$348.840,00 (total anual \$4.186.080,00).

Que la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas comparte criterio con el Contador General, como así también el Secretario Coordinador Área de Gobierno y Gestión.-

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 03/2024 para adquirir CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT 30-50004946-0, con domicilio Fiscal en Ruta Nacional 34 km 257 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, la Contratación de una póliza de Seguro de Accidentes Personales en un todo de acuerdo a lo solicitado según Pliego de especificaciones particulares, según la propuesta efectuada en su Opción 2 - Pago en 12 cuotas a saber: Premio final mensual por persona: Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta (\$ 2.280,00); Premio final mensual por 153 personas: Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta (\$348.840,00); premio final total anual por 153 PERSONAS PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA, CON 00/100 (\$4.186.080,00).-

ARTÍCULO 3º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 063/2024 y sus Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares.-

"A 125 AÑOS DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE DON CARLOS CASADO DEL ALISAL" 1899 - 29 DE JUNIO - 2024

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicada para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 5º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la **Partida Nº 1210242000000 "ART"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 6º) EL presente decreto será refrendado por la, el Secretario Coordinador del Área de Gobierno y Gestión a cargo del Área de Economía y Finanzas y el Contador General.-

ARTÍCULO 7º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Gobierno y Gestión, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

